

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *11* de octubre de 1986.-

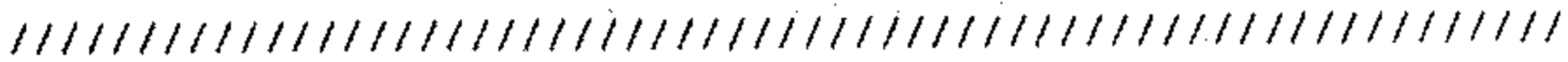
Visto el presente expediente N° 602/86 del registro del Departamento de Compras (N° 398.614/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación "in situ" con el objeto de lograr el servicio de mantenimiento de veinticinco (25) máquinas de escribir manuales, el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de tres (3) máquinas de escribir eléctricas y una (1) máquina de calcular, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1987, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° / 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 5/6.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CUATRO MIL (A 4.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" // (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

////////////////////////////////////



3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

JUAN ESTEBAN
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

